

# "TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

## Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 10 de julio de 2019	6a. época	5722
SLIMADIO Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el			

#### Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan GOBIERNO DEL ESTADO Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Tetecala, Morelos. PODER LEGISLATIVO .....Pág. 14 Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Coatlán del Río. Morelos.

.....Pág. 6 .....Pág. 15 Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Huitzilac, Morelos, Tlaquiltenango, Morelos. ......Pág. 7

Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan

Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan

Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan

Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan

Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de

......Pág. 9

.....Pág. 10

.....Pág. 11

.....Pág. 12

.....Pág. 13

Jiutepec, Morelos.

Miacatlán, Morelos,

Ocuituco, Morelos.

Puente de Ixtla, Morelos.

Tepoztlán, Morelos.

.....Pág. 16 Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de

Tlaltizapán, Morelos.

Jantetelco, Morelos. Tlayacapan, Morelos. .....Pág. 8 .....Pág. 17 Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan

Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Xochitepec, Morelos. .....Pág. 18

Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.

.....Pág. 19 Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y a los 36 municipios del Estado, para que sus respectivas áreas de Protección Civil, en uso de sus atribuciones y obligaciones, se coordinen y lleven a cabo las acciones preventivas, reactivas y de auxilio a la población, establecidas dentro de sus programas operativos y protocolos correspondientes, ante la del impacto inminencia por fenómeno hidrometeorológico que pudiera generar la temporada de Iluvias 2019.

.....Pág. 20

Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

En Sesión Ordinaria de Pleno con fecha 12 de junio del 2019, la Diputada Maricela Jiménez Armendáriz, integrante de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentó ante el Pleno, Acuerdo Parlamentario por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Tlaltizapán, Morelos, bajo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

De conformidad con el artículo 24 de la Ley Estatal de Planeación, todos los Ayuntamientos tienen la obligación de elaborar sus Planes Municipales de Desarrollo, los cuales fueron remitidos a esta Comisión de Planeación para el Desarrollo Social, Metropolitano, Zonas Conurbadas y Asentamientos Humanos para su revisión, análisis y aprobación, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción I de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, por consecuencia:

1.- Con fecha 17 de mayo del presente año, la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, remitió oficio número PMC/143/2019, de fecha 29 de abril del 2019. mediante el cual el Presidente Constitucional del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, C. Alfredo Dominguez Mandujano, remite el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, mismo que mediante turno número SSLyP/DPLyP/P.O.2/0479/19, de fecha 13 de mayo de 2019, se remitió a esta Comisión de Planeación para el Desarrollo Social, Metropolitano, Zonas Conurbadas y Asentamientos Humanos, para su conocimiento conducentes, en términos de lo dispuesto por el artículo 69, fracción I de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

2.- En la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Social, Metropolitano, Zonas Conurbadas y Asentamientos Humanos de la LIV Legislatura del Estado, llevada a cabo el día 29 de mayo del presente año, se llevó a cabo con las Diputadas integrantes de esta Comisión, el análisis del contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, por lo que una vez revisado y discutido se aprobó por Unanimidad El Plan Municipal de desarrollo 2019-2021 del municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura aprueba el siguiente:

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021 DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS.

ÚNICO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Tlaltizapán, Morelos.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 47 y 70, fracción XVII, incisos a) y c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Hágase del conocimiento éste Acuerdo al municipio que corresponda.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios dar cumplimiento a los términos señalados.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria del día 12 de junio del 2019.

#### Atentamente

Los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA
DIPUTADA SECRETARIA
MARCOS ZAPOTITLA BECERRO
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICAS.